

FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE DIAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

FECHA: **Manizales, 29 de septiembre de 2025**

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Manizales	Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Control de Garantías	CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES

CLASE DE TURNO: Disponibilidad Permanencia: **XXX**

Habeas Corpus: **XX**

Fechas de Prestación del Servicio:

Sábado: 27 de septiembre de 2025 desde las: 8:00 a.m. Hasta las: 6:00 p.m.

Domingo: 28 de septiembre de 2025 desde las: 8:00 a.m. Hasta las: 6:00 p.m.

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

1. Tipo de audiencia legalización de captura, legalización de EMP Y EF incautados, formulación imputación medida de aseguramiento **Presencial**
Número de proceso 170016000030202501938
Nombre del procesado Julián Mateo Ramírez Acevedo
Delito: Trafico, Fabricación O Porte De Estupefacientes
Fecha de celebración: 27 de septiembre de 2025
Hora: 10:04 a.m. – 11:16 a.m.
2. Tipo de audiencia Control Legalidad Captura - Control Legalidad Incautación de Elemento Material Probatorio Medida de Aseguramiento **Presencial**
Número de proceso 170016000030202501942.
Nombre del procesado Esteban Trujillo Rodas
Delito: Hurto Calificado Y Agravado (Tentado)
Fecha de celebración: 27 de septiembre de 2025
Hora: 11:46 a.m. – 12:57 p.m.
3. Tipo de audiencia legalización de captura, legalización de EMP Y EF incautados, formulación imputación **Presencial**
Número de proceso 170016000030202501943
Nombre del procesado José Duván Arbeláez, Kevin Davis Quinte Marín
Delito: Trafico, Fabricación O Porte De Estupefacientes
Fecha de celebración: 27 de septiembre de 2025
Hora: 1:16 p.m. – 1:57 p.m.
4. Habeas corpus 27 de septiembre de 2025 9:00 Proceso:
Radicado: 17001408800720250024000
Radicado Penal: 176146000000202400015
Accionante: Alejandra Rodríguez Valencia CC 1.059.706.693

Agente Oficioso: Angi Paola Serna Tapasco
Accionado: Reclusorio de Mujeres Villa Josefina Manizales
Vinculados: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas de Manizales

¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si: No: XXX

Establezca el día en que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá ser solicitado pasado un mes de prestado el turno).

Procederé a disfrutar el compensatorio para los días jueves 9 y viernes 10 de octubre de 2025.

Firma funcionario solicitante.



CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES
Juez

RE: SOLICITUD COMPENSATORIOS JUEZ SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

Desde Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 29/09/2025 13:45

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Jhon Alexander Giraldo Ordoñez <jgiraldoor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado Doctor Cesar Augusto Grisales:

Cordial saludo,

Me permito informarle que, para los días **09 y 10 de octubre de 2025**, no se han recibido reportes de solicitud de días compensatorios ni de permisos autorizados por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas** y del **Tribunal Superior de Caldas**, a favor de otros jueces penales municipales con función de control de garantías en Manizales.

En ese sentido, **no se evidencia impedimento alguno para otorgar dichos días como compensatorios.**

Es importante recalcar la necesidad de mantener **cinco juzgados penales con función de control de garantías activos**, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de audiencias y evitar manifestaciones de inconformidad relacionadas con la prestación del servicio.

Quedo atento a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 Nro. 17-21 primer piso oficina 101

Tel: 3233256081

Manizales - Caldas

De: Juzgado 07 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 9:20 a. m.

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jhon Alexander Giraldo Ordoñez <jgiraldoor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COMPENSATORIOS JUEZ SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

Cordial saludo,

Adjunto me permito enviar Formato de Solicitud de Compensatorios firmado por el titular del Despacho, mismos que solicita sean concedidos para para los días **jueves 9 y viernes 10 de octubre de 2025.**

Gracias por la gestión.

POR FAVOR LE SOLICITAMOS CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE MENSAJE POR ESTE MISMO MEDIO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Estimado Usuario

- El horario de atención al público (**PRESENCIAL Y VIRTUAL**) es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 y de 1:30 a 5:00 pm (Acuerdos No. CSJCAA19-45 16 de octubre de 2019, CSJCAA20-18 de 14 de mayo de 2020, el CSJCAA20-44A de 1 de

diciembre de 2020, CSJCAA21-22 de 28 de mayo de 2021, el CSJCAA21-23 de 31 de mayo de 2021, el CSJCAA22-150 de 31 de mayo de 2022 y el CSJCAA23-81 del 31 de mayo de 2023) expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas).

- Todos los correos electrónicos que se reciban fuera del horario laboral se entenderán presentados a partir del día hábil siguiente.

Atentamente,

JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES.

Calle 27 No. 17 - 21 OF 506

Tel: (606) 8879620 extensión 20162

Correo institucional: pmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.